

# DIARIO DE LUGO

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS.

Año IV.

REDACCION Y ADMINISTRACION.  
Calle de Armañá, núm. 2.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

JUEVES 24 DE JULIO DE 1879.

No se publica los dias siguientes á festivos.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Lugo, 4 rs. al mes.—Fuera, 14 rs. al trimestre, adelantados.

Núm. 842.

## Seccion editorial.

### MISCELÁNEA.

*La Discusion* ha dicho que el director de *La Epoca*, Sr. Escobar, es consejero de administracion de la Compañía del Norte.

*La Epoca* hace constar que el Sr. Escobar no es consejero de la Compañía del Norte, sino administrador del *Crédito mobiliario*.

Es casi igual, porque todo el mundo sabe que una y otra sociedad son una misma empresa.

Después de esa declaracion de *La Epoca* juzguen nuestros lectores si el colega obra imparcial y desapasionadamente, como pretende, al defender á esa Compañía.

El colega califica la noticia dada por *La Discusion*, de recurso que no es de buena ley.

Y ¿son recursos de buena ley decir lo que hace pocos dias dijo *La Epoca* que le escribían de París, respecto al *Sindicato francés*; decir que la prensa del Noroeste, en gran parte, rendida á la evidencia de los hechos, confiesa la inmensa superioridad de la Empresa del Norte?

¿Es recurso de buena ley decir que ha esperado en vano contradiccion á sus argumentos, y omitir por completo cuanto la prensa del Noroeste escribió y escribe contra esa Compañía, para decir que casi nadie hace oposicion al proyecto?

Está visto: *La Epoca* no conoce los recursos de buena ley.

No se trata del Norte ni del Mediodía, dice el diario conservador (de la administracion del Sr. Escobar), sino de que se haga una ley con la cual las obras del Noroeste se concluyan.

Tenemos á la vista cuantos artículos y sueltos escribió *La Epoca* sobre este asunto, y todos ellos, excepcion de dos ó tres, están encaminados á pedir y reclamar que se conceda la posesion de las líneas del Noroeste á la Empresa del Norte.

¿Con qué? ¿de qué se trata?

Dijo *El Liberal* que el medio de conseguir que se discutiesen en esta legislatura los presupuestos era que *La Epoca* desplegara en favor de esa idea el celo que demuestra en favor del proyecto de ferro-carriles del Noroeste: si eso hiciese *La Epoca*, afirma *El Liberal* que los presupuestos se discutirían.

El periódico ministerial elogia con este motivo su interés en la cuestion que especialmente nos afecta y termina diciendo:

«Asturias y Galicia comprenderán quien mira mejor por sus intereses.»

Lo que es *La Epoca* mirará, pero no ve bien para nuestros intereses, y el Noroeste agradecería mucho que el colega no se ocupase, al ménos como hasta ahora lo hizo, de nuestros ferro-carriles.

A *La Epoca* le sucede lo que á los aficionados: lo toma con mucho entusiasmo y no comprende que lo hace muy mal.

### Los Debates.

«Habiéndose consumido la sesion del Congreso sin que se entrara en la órden del dia, y faltando todavia por discutir los dictámenes de ferro-carriles del Noroeste y de Orense á Vigo, bien puede calcularse, con lo imprevisto que suele surgir, que tendremos sesiones hasta el viernes ó sábado de la próxima semana.»

### Nota de La Correspondencia.

«Antes del sábado y antes del viernes suspenderán sus sesiones las Cortes.»

Es decir que no habiéndose suspendido ayer y debiendo suspenderse antes de mañana.....

Salvo error de *La Competente*.

A un suelto de la *Gaceta Universal* sobre el mismo asunto contestó *La Epoca* que no le molestaba la discusion.

Y *El Fenix* pregunta muy oportunamente:

«¿Es por ventura *La Epoca* la concesionaria? No hemos leído el proyecto, pero cualquiera diría, leyendo las palabras subrayadas, que *La Epoca* habla en causa propia.»

*La Epoca* no es la concesionaria, pero puede aspirar muy bien á ser la administradora.

### De El Tribuno.

«Parece ser que el proyecto del ferro-carril del Noroeste es más importante que los presupuestos.»

Así es que aquello se votará y esto no. Porque aquello es un negocio para pocos y esto es un mal negocio para todos.»

Y con esto haremos punto por hoy sobre esta materia.

Contestando el señor Ministro de Hacienda al autor de la proposicion sobre falsificacion de carpetas de la Direccion de la Deuda, dijo que eso no era tan extraordinario aquí en donde se falsificaban las monedas, los billetes de Banco y otros documentos.

Y aún le faltó añadir á S. E. las credenciales de destinos públicos y los títulos académicos.

En alguna industria habíamos de estar adelantados.

El señor marqués de la Vega de Armijo, que se halla hace ya algunos dias en una de sus posesiones de Pontevedra, ha dirigido á *El Anunciador* de aquella ciudad un comunicado, de que el *Diario* de la misma da cuenta en los siguientes términos:

«Nuestro apreciable colega local *El Anunciador*, publica en lugar preferente un interesante comunicado suscrito por el señor marqués de la Vega de Armijo, diputado á Cortes por el distrito de esta capital en que este señor se reivindica de la acusacion lanzada por aquel diario de no haber cumplido lealmente con los deberes que le imponía el elevado cargo de representante del país.»

El señor marqués de la Vega de Armijo enumera con notable claridad, la parte que ha tomado en la ya manoseada cuestion de ferro-carriles gallegos y muy especialmente en la famosa prórroga

para la terminacion de las obras del de Orense á Vigo; aseverando que su intervencion como Presidente que fué de la comision nombrada por el anterior Congreso de Diputados para emitir dictámen acerca de la indicada concesion, fué de parecer no se otorgara aquella por carecer la misma de garantías suficientes para la terminacion del camino en que tan interesada está esta provincia.

Añade el señor marqués que hallándose ausente de Madrid en ocasion de presentar el señor ministro de Fomento nuevo proyecto de ley de prórroga, se dirigió á dicho señor para saber á que atenerse respecto á aquel y se le contestó diciéndole que la nueva Empresa presentaba las mayores garantías y que si no se concedía la prórroga habia que declarar la caducidad de las obras; y que esta importante declaracion del señor ministro le tranquilizaba acerca del porvenir del expresado ferro-carril.

Concluye nuestro representante en las Cortes declarando que cree haber cumplido con su mision y por consecuencia que no es acreedor á la censura que con sobrada ligereza ha consignado *El Anunciador*.

Celebráramos infinito que todos los diputados de esta provincia, inspirándose en la conducta del señor marqués de la Vega de Armijo, hicieran públicos sus actos.»

El secretario de la junta de agricultura de Orense ha regresado de Portugal, á donde fué á estudiar las causas de la filoxera y medios de combatirla. De sus observaciones, resulta que la cuenca del Duero esta infestada, y que por su proximidad al territorio español hay fundados temores de que la plaga invada los viñedos de los valles de Verin y Monterey, no creyéndose fácil que alcance á las demás regiones de la provincia por las elevadas cordilleras que las resguardan.

Sobre el oscuro asunto de las acciones del ferro-carril de Orense á Vigo pertenecientes, en nombre, por ahora, á la Diputacion provincial de Pontevedra, dice *El Anunciador* de aquella ciudad:

«Preguntamos por segunda vez á los señores diputados que constituyen la Comision encargada de averiguar el paradero de 300 acciones del ferro-carril de Orense á Vigo, si han cumplido ya su mision, porque el público desea saber si las referidas acciones han aparecido ó no. Esta es una cuestion grave, y debe esclarecerse.»

Pero ¿todavía estamos en eso?

*Los Debates* llama nuevamente la atencion del Ministro de Gracia y Justicia sobre la conducta del presidente de la audiencia de la Coruña que por tercera vez ha devuelto algunas ternas de jueces y fiscales municipales, sin duda para que al fin se nombren las personas que á él le sean más afectas.

Tienen la palabra sobre el asunto nuestros colegas de la Coruña.

El 19 se verificó en el Senado el sorteo de señores senadores á quienes corresponde salir en la primera renovacion parcial de la parte electiva del alto cuerpo legislativo habiendo correspondido salir de los senadores de esta provincia al señor D. Felipe Viñas.

Sobre la discusion del proyecto de ley del ferro-carril del Noroeste:

Segun *El Imparcial*, hay presentadas cuatro enmiendas: una al art. 1.º del Sr. García San Miguel; otra al art. 2.º del Sr. Figuera Silvela, y otras dos al art. 6.º de los Sres. Merino Villarino y Casado.

Segun *La Correspondencia*, el señor marqués de Retortillo presentará dos enmiendas al mismo proyecto, con objeto de aclarar las bases para el concurso y asegurar los beneficios de las tarifas á las provincias interesadas.

Segun *El Diario Español*, el señor Capdepon presentará otra enmienda al art. 1.º del proyecto.

Segun *La Gaceta Universal*, otros señores diputados presentarán tambien enmiendas á varios artículos del mismo proyecto, cuya discusion, sin embargo, parece como que se quiere llevar por algunos, y estos algunos sabrán por qué, á paso de carga.

Lo que se puede asegurar es que si en la mayoría y en las minorías del Congreso prevalece la opinion de pedir votacion nominal después de discutirse el proyecto de ley, no habrá suficiente número de diputados.

Sobre el escaso número de diputados que hay en Madrid.

Dice *El Imparcial*, aplicando el áscua á su sardina:

«Sería un espectáculo deplorable el que ofreciera el Parlamento, si proyectos que afectan á intereses vitales de provincias españolas no pudieran llegar á ser leyes, porque los representantes del país no tuvieran á bien sacrificar unos cuantos dias en aras del mandato que recibieron.»

NOTA.—Donde dice sardina léase; *Empresa del Norte*.

Llamamos la atencion de las clases jornaleras de esta provincia sobre un anuncio inserto en el lugar correspondiente, que hace saber se necesitan operarios en las obras del ferro-carril de León á Gijón.

Atendiendo á las circunstancias porque esta provincia atraviesa, creemos que pueda convenir á muchos tener conocimiento de la falta de braceros que se deja sentir en dichas obras.

## Seccion de noticias.

### De Galicia.

El registrador electo de Fonsagrada D. Ildefonso Calleja, ha sido nombrado para Sequeros.

—En el sorteo de senadores ha tocado salir: por la Coruña al Sr. Sanchez Bregua; Orense, marqués de Leis; Pontevedra, Sr. Lobon.

—Del *Diario del Ferrol*:

«Es muy probable que en los últimos dias del presente mes visite nuestro puerto la escuadra inglesa del Mediterráneo.»

—Continúan los buzos limpiando las ranuras del Dique de la Campana; tan pronto como aquellas estén en disposicion de recibir el barco-puerta se procederá á colocar este.



—El baile que se ha de dar en la fragata *Asturias* uno de los días que se celebren las fiestas de inauguración del Dique de la Campana, prometé estar brillantísimo y, sin duda alguna, ha de llamar la atención de los forasteros que visiten nuestra ciudad en la citada época.

—Tenemos entendido que las fiestas con que se ha de solemnizar en esta ciudad la inauguración del Dique de la Campana serán las siguientes:

Dianas.—Juegos florales.—Certámen musical.—Función de fuegos artificiales.—Fiesta marítima.—Regatas.—Baile dado a bordo de la fragata *Asturias*.—Iluminación de los paseos públicos con serenatas por todas las bandas de música de la guarnición, y las que asistan á las fiestas y los orfeones.—Iluminaciones generales.—Féris.—Iluminación de la gran fuente de Churruca.—Comidas extraordinarias á los acogidos en las casas de beneficencia y á los presos.—Limosnas á los mendigos y pobres vergonzantes.—Retreta.—Colocación de la primera piedra del gasómetro.—Funciones teatrales dadas por la compañía de zarzuela que dirige D. Maximino Fernandez.—Funciones ecuestres acrobáticas y gimnásticas por la que dirige D. Rafael Diaz.—Exhibición de la colección de fieras de los señores Cavanna.—Cucañas.—Bailes en las sociedades de recreo.—Bailes públicos.—Revista á la Escuadra de instrucción girada por S. M. el rey ó por el señor ministro de Marina.—Baile de etiqueta, dado por la sociedad *Circo de Recreación*.

Si es posible también se descubrirá en uno de los días que duren los festejos, la estatua del brigadier Sanchez Barcaiztegui y el *Ateneo* dará una velada literaria.

El acto inaugural durará dos días, como hace tiempo digimos; en el primero se presentará el dique en seco, se llenará y entrará en el un buque de alto bordo, y en el segundo se procederá al achique.

—De la prensa de Santiago:

«Muy bonito efecto hace la pintura con que se está retocando las ventanas del Palacio Consistorial, así como las del Gran Hospital y Fonseca que también aparecen del mismo color, por lo cual merecen nuestros plácemes las personas que así lo dispusieron.

Sentimos que la Galería y ventanas del Palacio Arzobispal pintadas de blanco deshagan el armonioso conjunto de la Plaza de Alfonso XII que es la mejor de España.

Hacemos en este sentido una súplica al Emmo. Cardenal y al Cabildo por las de la Catedral.

—Hoy ha llegado á esta población el Excmo. Sr. D. Juan Lozano Torreira, obispo de Palencia, tan conocido en esta ciudad, en donde desempeñó los cargos de Lectoral, Arcediano, y Rector del Seminario Conciliar, después de haber seguido con gran lucimiento en esta Universidad las facultades de Teología y Cánones.

—Ha sido nombrado sub-inspector de dentistas de la Coruña el doctor de la facultad, nuestro amigo, D. Félix Gaos Espiro.

Nos alegramos.

—Parece que ha sido denunciado por un particular el periódico festivo *El Danzante*, de la Coruña.

Si es verdad, lo sentimos.

—Ha fondeado en Vigo, procedente de Brest, el yatch *Standard*, donde Su Majestad la emperatriz de Rusia acotumbra á hacer sus viajes á Europa en la estación de verano.

Dicho buque con 167 tripulantes llegó con el objeto de tomar carbon para seguir viaje á Cádiz.

—Dice *El Imparcial*:

«La Sociedad de Amigos del País de Santiago ha elevado una exposición al señor ministro de Marina, rogándole que adopte las medidas necesarias para exterminar los cetáceos, que ahuyentan toda la pesca en las costas de Galicia. Parece ser que el señor ministro ha resuelto mandar un cañonero á la ría de Arosa á fin de conseguir el objeto, tan deseado de los pescadores de aquella región.»

—Entraron en la Audiencia las siguientes causas de esta provincia:

Quiroga, contra Juana Gonzalez, por hurto.

Becerra, contra Valentín García, por hurto.

Generales.

En el pueblo de Valenzuela, provin-

cia de Ciudad Real, se cometió en la noche del domingo 6 del actual el acto vandálico de incendiar las mieses por cuatro puntos diferentes del término municipal. El pueblo en masa se lanzó á los campos precedido de las autoridades locales al dar la voz de alarma las campanas, y ochocientos hombres de todas edades y condiciones se disputaban el puesto de más peligro para detener al voraz elemento, como lo consiguieron al fin sin tener que lamentar pérdidas de gran consideración. Las autoridades instruyen el correspondiente sumario en averiguación de los autores de tan grave atentado.

—Leemos en un periódico:

«Anuncian de Ginebra que el sábado se reunirán en el hotel de la Paz todos los individuos de la familia de Orleans.

Se ignora el objeto de la reunión, pero se le atribuye importancia.»

—En Barcelona han empezado á funcionar tres máquinas de barrer para la limpieza de las calles, lo que proporciona una economía grande de tiempo y dinero, evitando además al vecindario las molestias que le ocasiona el hacerse á hora avanzada de la mañana ese servicio municipal.

Se conoce que el ayuntamiento de la ciudad condal no ha tomado por modelo al ayuntamiento de Madrid.

—El arzobispo de Valencia ha dirigido á sus diocesanos una carta pastoral, en la que excitando con elocuentes frases el sentimiento de caridad cristiana de los fieles, pide el auxilio de todos para atenuar las tristísimas consecuencias de la sequía que aflige á las provincias valencianas.

—Dice *El Universal* de Granada, que en una campaña de Utrera invadida por la langosta, un pobre matrimonio que veía al insecto destruir las plantas, trató de ayuntarlo de distintos modos, y para ello la mujer dejó en el suelo á un niño de pocos días que llevaba en los brazos, y cuando volvió al sitio donde éste se hallaba, se le encontró completamente cubierto de langostas, que le habían roído la nariz, los párpados y la boca, de cuyas resultas murió gangrenado al día siguiente.

—Escriben de Badajoz que son varios los labradores reducidos á la miseria á consecuencia del incendio que se desarrolló hace días en las eras de Alburquerque. Pasan de 6 000 las fanegas de grano devoradas por el fuego.

—Está firmado y aprobado por S. M. el escalafón general de los individuos que componen las carreras judicial y fiscal de Ultramar, y empezará á publicarse en la *Gaceta* inmediatamente.

—La junta consultiva de montes está examinando los planos forestales de provincias que han de regir en el próximo año forestal.

En estos últimos días ha aprobado los referentes á las provincias de Segovia, Zamora y Guadalajara.

—Ha sido elevada á plenario la causa llamada del Presidio en Burgos. El proceso se componía de 3.783 folios, habiéndose recibido 1.616 declaraciones y dirigido á diversos juzgados 129 exhortos. Corresponden además á dicha causa 29 piezas separadas de prisión y embargos que ascienden á gran número de folios.

—La prensa de Valladolid excita al ayuntamiento para conjurar la cuestión de subsistencias que amenaza tomar grandes proporciones en el próximo invierno á consecuencia de la escasa cosecha de Castilla.

## Sección extranjera,

No pueden ser más contradictorias las noticias que se reciben del Africa Central y del teatro de la guerra en Zululand.

El 29 de Junio, según despacho de la ciudad del Cabo de L. de Julio, llegó al fuerte Napoleon un enviado de Cetiwayo llamado Umsintwana, portador de las proposiciones de paz del rey de los zulús, que queriendo dar pruebas de su sinceridad, envía como presente colmillos de elefante. Pedia que las tropas cesasen de avanzar, pero le fué contestado que las proposiciones de paz de que era portador debían ser transmitidas al general Chelmsford, y que para suspender la marcha del ejército inglés era preciso firmar preliminares de paz.

A su vez al *Daily Telegraph* le dicen de Maritzburgo que lord Chelmsford ha

rechazado las proposiciones de paz de Cetiwayo, lo cual desaprobaba el general Wolseley; que los ingleses seguían avanzando y se acercaban rápidamente al kraal de Cetiwayo, y el *Standard* añade que el general Wolseley había hecho saber á Cetiwayo que si quería reanudar las negociaciones, debía enviar á la frontera tres de sus tenientes.

Al *Daily-News* le dicen desde el cuartel general cerca de Ulindi, que Cetiwayo ha enviado regalos en marfil y ganado á los ingleses, con una carta escrita por un comerciante inglés, enfermo, que se había quedado en Ulundin. Cetiwayo promete devolver los cañones cogidos en Isandula, pero no los fusiles esparcidos en el país é imposibles de reunir. Lord Chelmsford no ha aceptado los regalos, pero ha disminuido sus exigencias. Basará un desarme parcial para hacer la paz; debiendo venir mil hombres á deponeer sus fusiles á quinientos metros del campamento, después de lo cual podrán volverse á marchar. Declase que el general Wolseley estaba satisfecho de la situación militar. Cetiwayo parece que no tiene más de 10.000 hombres.

## Sección local.

Se está firmando en esta capital una solicitud á las Cortes pidiendo la abolición de la esclavitud de Cuba.

Figuran ya en este documento muchísimas firmas, de personas pertenecientes á todos los partidos políticos, lo cual nada tiene de extraño en atención á que se trata de una causa humanitaria.

Se halla en esta población el señor Piñeiro, secretario de la sub-comisión del certámen musical de Ferrol, que trae al exámen del señor Blanco, individuo del Jurado, las composiciones presentadas optando á los premios de aquel.

Anteanoche recorrió las calles de la población dando algunas serenatas un grupo de jóvenes de buen humor.

El primer obsequio fué al Sr. Castro Freire, alcalde de la capital.

Padece una ligera equivocación nuestro estimado compañero *El Noticiero* de la Coruña.

El DIARIO DE LUGO está autorizado para ocuparse de política.

Creemos prudente advertirselo, porque, creyendo lo contrario, puede ocurrirle algun perjuicio si reproduce sueltos de nuestra publicación que tengan carácter político.

Ayer marchó para Santiago nuestro estimado amigo D. Luis Rodríguez Seoane, conocido publicista gallego, que estuvo en esta ciudad haciendo uso de las aguas minerales, que deseamos le sean provechosas.

Hace pocos días pasó por esta capital con dirección á Compostela, á donde vá con motivo de las fiestas del Apóstol, el Sr. D. Alfredo Escobar, director de la hoja literaria que semanalmente publica *La Epoca*.

El sábado próximo tendrán lugar los exámenes de niñas de la escuela pública de esta capital que dirige la señorita doña Rosario Barrera, á cuyo acto concurrirán las autoridades locales, la Junta de instrucción pública y creemos que también el Sr. Gobernador civil.

Anteanoche se entretuvieron varios presos de los que se hallan en la cárcel pública de esta ciudad en

quemar en la chimenea del calazono alguna paja y combustible, lo cual causó alguna alarma en el establecimiento aunque no tuvo consecuencia alguna.

## COSAS MENUDAS.

Dice el *Diario del Ferrol* que quizá durante las próximas fiestas celebre el *Ateneo* una velada literaria.

Me parece bien, siempre que no pronuncie discursos el Sr. Estrada.

Mejor dicho: siempre que el Sr. Estrada no pronuncie discursos de Figuerola.

*Tren de devoción* llama *El Fénix* á uno en que salió de Barcelona una peregrinación.

¡Buena calificativo!!

¡*Tren de devoción!*

Como quien dice trescientas toneladas de catolicismo ultramontano.

Cópio de *La Filoxera*: «Cantares que se cantan en el portal del Ministerio de Fomento.

La Virgen del Pilar dice que no quiere ser francesa, y nuestros ferro-carriiles dicen lo mismo en su lengua.

*Españoles sobre todo*, gritaban nuestros mayores; y Torenó, en cambio, grita: franceses ante españoles

Para jardines Valencia: para campanas Toledo; para proteger franceses el ministro de Fomento.

Antes saldrá el sol de noche, antes volarán los peces que se le dé á un español la línea del Noroeste.

Cuando pases por mi vera no me mires ni me hables, que Torenó no me quiere porque digo las verdades.

En Francia dicen: *Mon diá*; En Italia *¡Justo chelo*, y aquí decimos: ¡Car,.... amba con el conde de Torenó.

MOSCATEL.

## Miscelánea.

*Santos de hoy*.—Santa Cristina y San Francisco Solano.

*Efemérides*.—300.—Es martirizada en Tiro la joven Santa Cristina, que hoy celebra la Iglesia.

(1636).—El obispo de Lugo D. Diego Castejon estando en Madrid de gobernador del arzobispado de Toledo, con carta de esta fecha, regala á aquella catedral una magnífica custodia de plata, obra de Juan de Arfe.

SALUD A TODOS devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de DU BARRY, de Londres, la

## REVALENTA ARABIGA.

Trenta años de un invariable éxito, combatiendo las digestiones laboriosas, (dispepsias), gastritis, gastralgias, flemas-vientos, amargor de boca, acedias, pituitas náuseas, eruptos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, tos, cólicos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, rep aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—90.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el S. Director catedrático Wurzer, etcétera.

Cura núm. 48.614.—La Señora Marquesa de Bréhan, de siete años de enfermedad del hígado, del estómago, decaecimiento, contracciones nerviosas en todo el cuerpo y una tristeza moral.

Cura núm. 63.986.—La señorita Martín, de supresion de la menstruacion y del baile de San Vito, abandonada como incurable, perfectamente restablecida por la Revalenta.

Cura núm. 62.845.—Señor Boilet, presbítero, de 6 años de padecimientos de asma con opresion durante la noche,



Cura núm. 70.411.—Señor A. Spadaro, de un estreñimiento pertinaz de nueve años. El padecimiento llegó á ser terrible y médicos eminentes habian declarado que no tenia curacion.

Cuatro veces más nutritiva que la carne, y no irritaciones economiza 50 veces su precio en medicinas. Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas las edades, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes. En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs. 1 libra 20 rs., 2 libras 31 rs. 5 libras, 80 rs. 12 libras, 170 rs. y de 24 libras, 300 rs.

Depósitos en Lugo: Rodríguez Cortés, botica Batitales, 22, Manuel María Iglesias Ferradas botica, Viuda de Artazú comercio, Traviesa, 7,

Du Barry y Compañía (Limited), calle de Valverde, núm. Madrid. 1,

**Pildoras Holloway.**—De los desórdenes peculiares al estómago resultan una incomodidad é infelicidad mucho mayores que las que suelen imaginarse. Sin embargo, la muchedumbre de afecciones á que se encuentra propenso dicho órgano puede ser ó evitada ó remediada con el uso juicioso de estas Pildoras purificantes, las cuales ejercen una accion dulcemente purgante y antiácida sin irritar ni perjudicar en lo más mínimo aun la organizacion más delicada. Las Pildoras Holloway confieren un alivio inmediato á aquellos casos de dolor de cabeza ó dispepsia en que los padecimientos del paciente hayan hecho que su existencia le sea insostenible y que el mismo sea considerado por sus amigos como un manantial de molestia. Este medicamento constituye, desde hace mucho tiempo, el remedio más popular contra la debilidad estomacal, los desórdenes del hígado ó entorpecimiento de la digestion, males que no tardan en ceder á las propiedades regularizadoras purificantes y tónicas de las Pildoras Holloway. 22

#### SERVICIO PARTICULAR.

Madrid 239'40 n.—Recibido á las 11'45 n

El Sr. Elduayen defiende en el Congreso el dictamen de la comision de los ferro-carriles del Noroeste. Manifiéstase partidario de los concursos, asegurando venderánse las obras contiguas, destinando su importe al pago de los acreedores.

Rectifican los Sres. Linares Rivas y Elduayen.

#### ADVERTENCIA.

Rogamos á los señores suscritores de fuera de la Capital se sirvan hacer efectivos los descubiertos en que se hallan con la Administracion de este DIARIO, sintiendo en otro caso tener que suspenderles el envío de dicho periódico.

## ANUNCIOS.

### LA UNION

#### EL FENIX ESPAÑOL.

COMPANÍA DE SEGUROS REUNIDOS.

#### DIRECCION GENERAL

Madrid, calle de Olózaga, núm. 1, (Paseo Recoletos.)

En virtud de acuerdo de las Juntas generales de accionistas de El Fénix Español y la Union, estas dos Compañías funcionarán reunidas desde el 1.º de Julio próximo, bajo la denominacion arriba expresada.

El Representante Sub-director en esta provincia D. Lorenzo Barreira—Plazuela del Obispo Izquierdo, núm. 14.

### Amillaramiento.

En la imprenta de este Diario se venden estados impresos para la estadística de fincas rústicas á precios arreglados.

Se hallan impresos estados del movimiento de cédulas personales que rinden los Alcaldes mensualmente á los Administradores económicos.

### Aviso.

La fábrica de Jabon, carretera de la Coruña, teniendo grandes existencias ofrece al público en clase 1.ª desde 2 rs. libra gallega hasta 22 cuartos, y la arroba desde 45 á 58 rs., así como otros géneros de comestibles á precios baratos.

### A voluntad de su dueño

se venden los sementales Garañones de la Parada de Nabela. El que desee comprarlos puede tratar en dicho punto con el amo, todos los dias festivos de este mes y del siguiente.

Lugo 4 de Julio de 1879.

## VENTA

del meson parador de Doncos, sito en Santiago de Doncos, distrito de Nogales, con las fincas que le son adherentes.

Tendrá lugar en pública subasta el dia 27 de Julio próximo en la Notaría de D. Domingo Carballo y Cabo, de Lugo, donde estarán de manifiesto los documentos de pertenencia.

Es el mejor meson que existe en la carretera de Lugo á Brañuelas: tiene agua permanente por lo que puede dedicarse á una fábrica de industria.

### Interesante.

#### AGUAS DEL INCIO

Minerales, ferruginosas, carbonatadas y arsenicales.

Estas aguas deben usarlas todos los que padezcan del estómago, del hígado, histerismo, cloro-anemia, intermitentes, hidropesia, etc. etc.

Depósito en Lugo Farmacia del Licenciado Sanchez, calle de la Reina. núm. 5. 5 6 a.

### Traslado.

La conocida y reputada Agencia de sustitucion de D. Pedro Diaz Saavedra que hasta la fecha estuvo establecida en la calle de San Marcos núm. 6, se ha trasladado al número 25 de la citada calle.

Dicha oficina continúa proporcionando el ingreso de voluntarios en el Ejército y sustitucion de quintos con las mayores ventajas y garantías.

## Inyeccion Rosa.

La única que sin otra medicacion cura radical y prodigiosamente toda clase de flujos que provengan del aparato genito-urinario de ámbos sexos.

### Cerato divino.

Cura en 48 horas las grietas de los pechos que tanto molestan á las Señoras.  
PUNTOS DE VENTA: Lugo, farmacia de Rodriguez; Coruña, Bescansa; Orense, Romasanta; Ferrol, Galan, Vigo, Fernandez Varela, y en todas las principales de provincias. DEPOSITO CENTRAL, Madrid, Meson de Paredes, 8, principal.—1-j

## Anuncio.

En las obras del ferro-carril de Leon á Gijon comprendidas entre Puento de los Fierros y Pola de Lena, se admiten braceros, canteros, mamposteros, albañiles y demás operarios útiles para estas obras, advirtiendo que los jornales serán bien retribuidos y satisfechos con toda puntualidad.

## La Proveedora Universal

Pastillas de viaje de la fábrica de chocolate de Francisco Fernandez y hermano, calle de la Reina, número 10, Lugo.—Las pastillas de viaje que elabora Francisco Fernandez y hermano, son tan á propósito, son tan convenientes para todo el que viaja, que más bien debiera llamárselas pastillas indispensables: están elaboradas de un exquisito chocolate hecho expresamente para comerlo en crudo; y al objeto, de 56 á 80 pastillas entran en una libra perfectamente empaquetadas cada una de por sí, que á la par de ser elegantes, se conservan de seis á ocho meses, no hay dulces, no hay confite que pueda reemplazar á las pastillas de viaje de Francisco Fernandez y hermano: ellas desempeñan las funciones de reparar la flaqueza del estómago. El agua que al que viaja tanto daño suele hacerle, por la variacion propia de los puntos que recorre, tomando ántes dos pastillas; puede estar seguro le sentará bien; ningún mal efecto puede temer de un vaso de agua; ellas, en fin, entonan la debilidad del estómago, que por las horas intempestivas de las comidas suele afligir á la mayor parte de las personas la tós, y aun calman los padecimientos de la laringe, y suavizan la garganta del polvo y miasma que se aspira en los viajes. Se venden por libra á 12, 16 y 20 reales y en cañitas.

pecer la tramitacion, cuando no sea conocido el interesado en la expropiacion de alguna finca en la época en que deba instruirse el expediente.

Art. 87. Declarada la necesidad de la ocupacion, se procederá por las partes interesadas al nombramiento de los peritos que han de representarlas en las mediciones y toma de datos necesarios para el justiprecio, no pudiendo recaer el nombramiento de perito en este caso, sino en persona que tenga el título de Arquitecto, y en su defecto el de Maestro de obras.

Los peritos medirán las fincas que hubiesen de ocuparse, y harán constar en sus declaraciones todas las circunstancias de la finca, al tenor de lo que se indica en el art. 30 de este reglamento. En estos casos se levantarán planos de dichas fincas en la escala de 1 por 100, ó mayor cuando así se considere preciso para la debida claridad, entendiéndose que los planos habrán de comprender siempre toda la finca de que se trata, aun cuando la expropiacion la afecte sólo en parte.

Las declaraciones de los peritos se recogerán por el representante de la Administracion, y se remitirán al Gobernador con las cuentas de gastos, incluso los honorarios que aquellos hubiesen devengado.

En todas las operaciones mencionadas en los párrafos anteriores se procederá con arreglo á lo prescrito en los artículos del 33 al 37 del presente reglamento, en cuanto fueren aplicables, y no se hallasen modificados en los correspondientes de este capítulo.

Art. 88. Determinada la extension que hubiere de ocuparse en una finca, se formará por el perito de la Administracion una hoja de aprecio en que, teniendo en consideracion todas las circunstancias que consten en las declaraciones periciales al tenor de lo prescrito en el art. 23 de la ley y los correspondientes de este reglamento, se fijará la cantidad alzada que en concepto del expresado perito pueda abonarse al propietario por todos conceptos y libre de toda clase de gastos. En esta hoja el perito que la suscriba hará constar debidamente los fundamentos en que apoya su apreciacion.

La hoja indicada en el artículo anterior se presentará á la acep-

miento y ensanche interior de las poblaciones que reúnan por lo ménos 50.000 almas se regirán por las prescripciones de la seccion quinta, tit. II de la ley, y lo preceptuado en este capítulo del presente reglamento.

Art. 78. Cuando el Ayuntamiento de alguna de las poblaciones á que se refiere el artículo anterior intente llevar á cabo obras que reúnan las tres condiciones de mejora, saneamiento y ensanche interior, con alguno de los objetos mencionados en el art. 46 de la ley, dispondrá que por su Arquitecto municipal ó persona facultativa á la que considere oportuno encomendar este trabajo se proceda al estudio del proyecto correspondiente.

Art. 79. El proyecto habrá de constar de los documentos que se exigen en general para todos los de obras públicas, los cuales son:

- 1.º Una Memoria explicativa.
- 2.º Planos.
- 3.º Pliego de condiciones facultativas.
- Y 4.º Presupuesto.

En la Memoria explicativa se hará detalladamente la descripcion de las obras proyectadas, justificando su necesidad para el objeto de su construccion, así como la de la ocupacion de las fincas que hubieren de expropiarse para realizarlas.

En los planos se fijarán con toda precision las calles, plazas y alineaciones que se proyecten, marcando perceptiblemente los terrenos ó solares que hubieren de ocuparse para la realizacion del proyecto. Se marcarán igualmente en dichos planos las fincas que fuese necesario expropiar, no sólo para proporcionar ensanche á la via pública, sino para la formacion de solares, regularmente dispuestos en las zonas laterales y paralelas á dicha via que han de ser expropiadas, que deben tener cada una el ancho de la calle que se proyecta; pero siempre dentro del límite máximo que prescribe el artículo 47 de la ley, así como las que fuesen precisas para la formacion de manzanas, y se hallaren sujetas á la enajenacion forzosa, segun lo dispuesto en el art. 47 de la misma ley.

El pliego de condiciones contendrá las descripciones conve-



# Industria-Comercial

DE

## JOSÉ PEREZ VILLAMIL.

RIVADEO.

Pinturas preparadas al óleo en latas de todos tamaños, barnices de todas clases y jabon castellano, cuyos productos han sido premiados en todas las exposiciones donde se presentaron.

También tiene en comision, otros productos que ofrece arreglados, como vinos y licores de todas clases, nacionales y extranjeros; thés, conservas alimenticias, bujías esteáricas, plomos y zinc en todas formas, hierros, aceros y otros artículos, cuyos precios remitirá á vuelta de correo al que los pida.

## PIEDRAS FRANCESAS

PARA

### MOLINOS HARINEROS.

Son de la mejor calidad conocida y sus precios sumamente baratos. Se venden á plazos y al contado en el BAZAR DEL SIGLO XIX de H. Hervada y C., Acevedo 77, Coruña: informarán en esta, Comercio de Antonio Mendez.

## COMERCIO DE ANTONIO MENDEZ.

PLAZA MAYOR, NÚM. 10.

### DEPÓSITOS

DE

*Puntas de París, Pinturas, Camas de hierro y Papel*

**¡¡Gran rebaja en los precios!!**

En este mismo local hay un gran surtido de Paquetería Catalana. —Quincalla.—Ferretería.—Herramientas.—Herrajes para Casas.—Vidrios.—Perfumería.—Juguetes.—Objetos para Viaje.—Máquinas de Raymond.—Hules variados en colores.—Planchas de vapor.—Paraguas.—Antukas.—Bastones.—Bujías inglesas.

— 28 —

nientes para dar completa idea de las obras y las prescripciones y requisitos que requiera su ejecución.

El presupuesto comprenderá, debidamente clasificadas, las cantidades necesarias para llevar á cabo los trabajos.

En cuanto á la forma en que cada uno de estos documentos debe presentarse, se ajustará á los formularios circulados por el Ministerio al que las construcciones civiles correspondan.

Art. 80. El proyecto habrá de contener además el establecimiento de los servicios públicos urbanos en toda la extensión que abarquen las obras, y los modelos de fachada y demás circunstancias que habrán de sujetarse las nuevas edificaciones que se lleven á cabo sobre los solares regularizados.

Art. 81. Al proyecto acompañará un cálculo del importe á que según el autor de aquel ascienda, lo que haya de abonar por las expropiaciones que se consideren necesarias, y en su caso lo que podrán producir en venta los solares que resultaren en la superficie expropiada al lado de la vía pública.

Art. 82. El proyecto, redactado en los términos que se previenen en los artículos anteriores, se remitirá al Gobernador de la provincia para que sirva de base al expediente sobre declaración de utilidad pública.

El Gobernador dispondrá que en el *Boletín oficial* y en la *Gaceta de Madrid* se inserten los edictos correspondientes, anunciando que se trata de declarar de utilidad pública la obra á que se refiere el proyecto, y señalando un plazo que no podrá bajar de 10 días para la admisión de reclamaciones.

Art. 83. Trascurrido el plazo señalado, el Gobernador remitirá, con su propio informe, el expediente al Ministro á cuyo cargo estén las construcciones civiles; al cual corresponde hacer la declaración de utilidad con arreglo á lo que dispone el párrafo segundo del art. 46 de la ley. Esta declaración se hará, si así procediera, después de oír á las Corporaciones facultativas que el Ministro crea oportuno consultar, y en casos graves, al Consejo de Estado. Se oírá además precisamente á la Comisión de monumentos históricos y artísticos, siempre que, entre los edificios que se hubieren de expropiar se contase alguno que revistiese

ELEGANCIA  
Y  
BUEN GUSTO.

## Sombrerería

ECONOMIA  
Y  
PERFECCION.

### P. FERNANDEZ PIMENTEL.

Plaza Mayor, 14, fondo del Canton.

El movimiento progresivo que de día á día se aumenta en este establecimiento contribuye á poder recibir surtido con abundancia cada diez días, como pueden verle los que gusten honrarle con su presencia y se convencerán de la buena clase en sus géneros así como de lo arreglado en precios.

## LA PROVEEDORA UNIVERSAL.

GRAN FÁBRICA DE CHOCOLATE  
movida al vapor,

de Francisco Fernández y Hermano,

Calle de la Reina, núm. 10, Lugo.

Premiada en primera clase en la Exposición de Lugo en 1867, en la de Valladolid, en la Universal de Viena 1871, en 1873, en la Nacional de Madrid con medalla de mérito en 1873, en la Regional de Santiago con medalla de plata en 1875, en la Universal de Filadelfia en 1876, en la de Leon en 1876 y en la de Lugo con medalla de plata en 1877.

PRECIOS DEL CHOCOLATE: 4 1/2, 5 1/2, 6 1/2, 7 1/2, 8 1/2 9, 10 y 12 reales libra.

## Aguas acidulo-alkalinas de Verin

Y

### BI-CARBONATADAS SÓDICAS DE MONDARIZ,

recogidas en la presente estación.

Depósito en Lugo; Farmacia de Rodriguez.

## PRIMERA DE CASTILLA.

### FÁBRICA DE CHOCOLATES MOVIDA Á VAPOR.

SAN BLAS, 7.—VALLADOLID.

Antigua y acreditada fábrica conocida del público por EL MOLINO VIEJO.

### CHOCOLATES DE VALLADOLID.

Fábrica de Fideos, Pastas cortadas, Sémolas y Purés de varias clases, de Basilio Santos.

— 29 —

tal carácter ó que contuviese obras de arte de mérito reconocido.

La declaración en todo caso habrá de hacerse por Real decreto acordado en Consejo de Ministros, y razonándose debidamente los fundamentos de la resolución.

Art. 84. Hecha la declaración de utilidad, se resolverá sobre la aprobación del proyecto. Esta aprobación corresponde al Gobierno, el cual la otorgará en su caso, previos los informes de las Corporaciones facultativas que proceda, por medio de un Real decreto refrendado por el Ministro del ramo al que la obra corresponda.

Art. 85. Declaradas las obras de utilidad pública, aprobado el proyecto y acordada su ejecución, se procederá á su replanteo sobre el terreno y se formará la relación nominal de los interesados en la expropiación, la cual se rectificará debidamente para conocer con exactitud quiénes sean las personas con las cuales haya de entenderse la Administración en la tramitación del expediente.

En todas estas operaciones se observará lo que se previene en los artículos del 19 al 22 de este reglamento.

Art. 86. Se pasará después al expediente sobre declaración de la necesidad de la ocupación de las fincas que hubiesen de expropiarse. Al efecto el Gobernador procederá, dentro del tercero día, á contar desde el en que obre en su poder la relación rectificadora de los interesados en las expropiaciones, al anuncio correspondiente y señalamiento de plazo para reclamar.

Las reclamaciones se harán ante el Alcalde, precisamente por escrito, el cual las remitirá después al Gobernador, al que compete resolver sobre la necesidad de la ocupación, previo informe del autor del proyecto, del Ayuntamiento y de la Comisión provincial de la Diputación.

La declaración del Gobernador se notificará á los respectivos interesados, y contra ella cabe recurso de alzada al Ministro correspondiente, el cual resolverá en definitiva, debiendo observarse en todos estos trámites lo prevenido en el art. 19 de la ley y en los 23, 24 y 25 del presente reglamento.

Se observará asimismo lo previsto en el art. 28 para no entor-